Denominación del programa de ayuda	
Entidad u órgano gestor	
Año	
Disposición reguladora	
Número de expediente	
Estado de la concesión	
Fecha de solicitud	
Fecha de la resolución de concesión	
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada	
las circunstancias anteri	METE a comunicar cualquier modificación o variación de ores en un plazo máximo de cinco días al sujeto obligado I que haya formalizado el convenio CAE.
de 20	te, firma la presente en, a de
Fdo.:	
(Firma del propietario in	icial del ahorro o representante del mismo).

Ficha	IND280: Sustitución de bomba por otra más eficiente
Código	IND280
Versión	V1.0
Sector	Industrial

#### 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Sustitución de una bomba por otra más eficiente, ambas sin regulación.

Las bombas deberán dar servicio a una instalación que no hay experimentado cambios sustanciales en su velocidad, presión y caudal de trabajo.

No aplica a las bombas que estén de reserva en el circuito hidráulico para situaciones de emergencia.

#### 2. REQUISITOS

La línea en la que se encuentra la bomba deberá tener implantados equipos de medida de horas de funcionamiento.

Asimismo, se deben aportar y documentar los registros de medición de horas de al menos un año anterior a la actuación.

#### 3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\mathsf{AE}_{\mathsf{TOTAL}} = \left( \eta_{\mathsf{p}} \text{-} \, \eta_{\mathsf{a}} \right) \, \cdot \mathsf{P} \cdot \mathsf{h}_{\mathsf{m}}$$

#### Donde:

Rendimiento total<sup>1</sup> de la bomba sustituida % ηа % Rendimiento total de la bomba nueva  $\eta_p$ Р Potencia de la bomba sustituida kW Horas anuales de funcionamiento promedio de la h/año hm bomba **AE**TOTAL Ahorro anual de energía final total kWh/año

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Ver anexo II.

#### 4. RESULTADO DEL CÁLCULO

ηа	ηρ	Р	h <sub>m</sub>		<b>AE</b> TOTAL	Di
D <sub>i</sub> Duración indicativa d			la actuación² años			s
Fecha inicio						
Fecha fin actuación						
						_
Representa solicitante	ante del					
NIF/NIE						
Firma elect	rónica					

## 5. DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

- 1. Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal del solicitante de la emisión de CAE.
- 2. Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.
- 3. Facturas justificativas<sup>3</sup> de la inversión realizada que incluyan una descripción detallada de los elementos principales (por ejemplo, aquellos de cuya ficha técnica se toman datos para calcular el ahorro).
- 4. Informe fotográfico de la instalación antes y después de la actuación, con identificación de los equipos afectados.
- 5. Copia de la puesta en funcionamiento de la instalación técnica, cuando sea preceptivo.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Valor únicamente con fines estadísticos. Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.

- 6. Gráficas, tablas o fichas técnicas del fabricante, que indiquen las potencias y rendimiento para el régimen de funcionamiento del circuito hidráulico.
- 7. Diagrama de flujo y esquema de la planta identificando la actuación con el valor del punto de funcionamiento<sup>4</sup> del circuito en condiciones normales, consignando que no ha habido cambios en las condiciones de velocidad, presión y caudal de trabajo.

<sup>4</sup> Punto de funcionamiento de las bombas se define como el resultado de la intersección entre la curva de funcionamiento de la bomba y la del circuito hidráulico, según gráfica de presión y caudal de la bomba.

### **CALCULOS**



# IberCAE 4 de septiembre de 2024